

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20260003043508	Fecha de emisión:	07-05-2026	
Fecha de aceptación:	11-05-2026			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	JUNTA PARROQUIAL DE BULAN	RUC:	0160033360001	
Teléfono:	072180017			
Persona que autoriza:	Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana	Cargo:	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULAN	
Correo electrónico:	parroquia@gadbulan.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	juntaparroquialdebulan	Correo electrónico:	gadpbulan@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	PAUTE
	Calle:	VÍA PAUTE ASOGUEZ KM. 7	Número:	s/n
	Edificio:	CASA MUNICIPAL	Departamento:	PISO 1
Parroquia:	BULÁN			
Intersección:				
Teléfono:	072180017			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	16h45		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: juntaparroquialdebulan

Persona que autoriza

Nombre: Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana

Máxima Autoridad

Nombre: JHONY VINICIO ORELLANA ORELLANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	* RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G MARCA: NORMA - BLANCURA: 96 % DE BLANCURA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: SYLVAMO - GRAMAJE: 75 G/M2 - HUMEDAD: 3,9 % - MATERIAL: PAPEL - MODELO: PAPEL BOND 75 G - OPACIDAD DEL PAPEL: 86 % - PESO: 2,33 KG - TAMAÑO: A4 - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS	20	3,2000	0,0000	64,0000	0,0000	64,0000	73.08.04

Subtotal	64,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	64,0000

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	64,0000

Fecha de Impresión: jueves, 14 de mayo de 2026, 12:10:38